

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001
CONVENIO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA No. 001 DE 2025. Entre LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA y LA FUNDACIÓN SAN
PANCRACIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO

En Ciénaga Magdalena, a los 12 del mes noviembre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **JAIRO PACHECO DURAN**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1082.949.819 expedida en Santa Marta – Magdalena, quien actúa en nombre y representación de la Personería Municipal de Ciénaga, Magdalena identificado con el NIT. 819.000.588-1, en su calidad de Personero Municipal y Representante Legal debidamente posesionado mediante Acta de Posesión 205 de fecha 23 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 314, 315 Y 355 de la Constitución Política de 1991 y en virtud de las facultades fijadas por la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, quien para efectos del presente documento se denominará **LA PERSONERÍA**, de una parte; y por la otra, **HELEM VANESSA MEJÍA POLO**, mayor de edad y Vecino de Santa Marta, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 36.725.429 de Santa Marta, en su calidad de Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **FUNDACIÓN SAN PANCRACIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO**, identificada con el NIT. 900.791.799-3 con facultades plenas para contratar, quien para los efectos del presente Convenio de Cooperación se denominará **LA COOPERANTE O ESAL**, para suscribir el acta de suspensión No. 001 del convenio referido de acuerdo, a los siguientes términos y consideraciones:

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE CIENAGA, MAGDALENA
NIT:	819.000.588-1
CONTRATISTA:	FUNDACION SAN PANCRACIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO
NIT	900791799-3
C.C. R.L.	HELEM VANESSA MEJÍA POLO 36.725.429
OBJETO	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y EL EMPODERAMIENTO SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.
VALOR DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIESEIS PESOS M/L (\$1.514.996.716).
GARANTÍAS	85-44-101138149
PLAZO	SIETE (07) MESES SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.
CDP	027 del 06 de Mayo del 2025
CRP	067 del 12 de Mayo del 2025

CONSIDERACIONES:

1. El día 14 del mes de mayo del año 2025 se inició la ejecución del contrato antes identificado con fecha de terminación el día 14 del mes de diciembre del año 2025.
2. El día 11 del mes de noviembre del año 2025 se recibió comunicación de FUNDACIÓN SAN PANCRACRIO PARA EL BIENESTAR CIUDADANO, solicitando suspender en tres meses el plazo del contrato, a partir del día 12 del mes de noviembre del año 2025, manifestando como razones las siguientes: los últimos encuentros que se deben realizar, están programados a realizarse en colegios públicos y en estos momentos se encuentran en recesos escolares, por lo tanto, se debe esperar a que vuelvan a ingresar para poder culminar con los encuentros pendientes.
3. El supervisor ha validado y autorizado la presente suspensión, por lo cual las partes:

ACUERDAN:

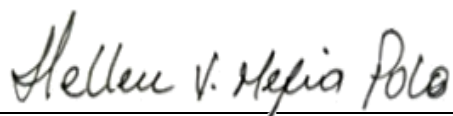
PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del **CONVENIO No. 001 DE 2025**, por el término de 3 meses, contados a partir del día 12 del mes de noviembre del año 2025 y hasta el día 12 del mes de febrero del año 2025, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

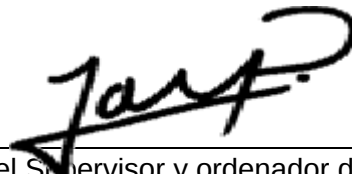
TERCERO: El conveniente se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarla(s) para su revisión y aprobación.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del contrato del **CONVENIO No. 001 DE 2025** permanecerán vigentes.

En constancia se firma la presente acta en Ciénaga, Magdalena a los 12 días del mes de noviembre del año 2025.



Firma del Conveniente
Nombre: HELEM VANESSA MEJÍA POLO



Firma del Supervisor y ordenador del gasto
Nombre: JAIRO PACHECO DURAN